



Ignacio del Río

*Vertientes regionales de México
Estudios históricos sobre Sonora
y Sinaloa (siglos XVI-XVIII)*

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2001

150 p.

(Serie Historia Novohispana, 66)

ISBN 968-36-9555-8

Formato: PDF

Publicado en línea: 10 de noviembre de 2016

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/vertientes/estudios_son_sin.html

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



LA GESTIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DE EUSEBIO VENTURA BELEÑA EN SONORA Y SINALOA, 1768-1770¹

Si el hombre al que voy a referirme en este trabajo es Eusebio Ventura Beleña, el tema general al que me interesa aproximarme a través del personaje es el de la introducción, en las provincias de Sonora y Sinaloa, de esa serie de medidas político-administrativas que se conocen como “reformas borbónicas”. A Ventura Beleña le tocó actuar en la región precisamente en un momento de arranque, de inicio y, al mismo tiempo, de prueba. Los años en que él estuvo allí, de 1768 a 1770, son los que siguieron a la expulsión de los jesuitas, los de la presencia del ejército expedicionario al mando de Domingo Elizondo, los de la visita trastornadora y trastornada de José de Gálvez. Fueron años en los que se manifestó intensamente en el ámbito regional una voluntad política de reforma, de reforma desde arriba, como era la que prohijaba el borbonismo español. Y reformador empeñoso, disciplinado y quizá convencido fue Ventura Beleña, según hemos de ver en seguida, como también veremos que esas cualidades no fueron garantía de eficacia en el cometido reformista ni tampoco evitaron que el funcionario perdiera a la postre la estima política de sus superiores.

Hombre instruido, de formación universitaria, Eusebio Ventura Beleña fue uno de esos letrados muy de su tiempo que se abrían paso más por su saber que por su origen social y que a menudo sirvieron para la recluta burocrática del borbonismo. Abogado de profesión, que estuvo al servicio del Estado durante un buen cuarto de siglo, llegó a destacar, más que por su desempeño como funcio-

¹ Este trabajo fue presentado en el IV Congreso de Historia Regional del Noroeste, el que, bajo los auspicios de la Universidad Autónoma de Sinaloa, se realizó en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en el mes de noviembre de 1987. Se publicó en *Históricas* (boletín del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México), n. 23, México, febrero 1988, p. 3-17. En el año de 1990 fue premiado como el “Mejor artículo de historia publicado en 1988”, distinción que otorga el Comité Mexicano de Ciencias Históricas.

nario, por la obra de compilación y glosa de textos jurídicos que pudo realizar gracias a los cargos que ocupó en las reales audiencias de Guatemala y México.² Era español peninsular, nacido en el pueblo de Imón, obispado de Sigüenza, provincia de Guadalajara. Sus estudios mayores los realizó en las universidades de su Sigüenza natal y de Alcalá de Henares, la célebre Complutense. Esta última le otorgó en 1756 el grado de doctor en la Facultad de Sagrados Cánones. Clérigo era desde algunos años antes, pues en 1750 se ordenó “de primera tonsura”. Luego de terminar sus estudios universitarios pasó a figurar como abogado de los Reales Consejos y fue asimismo miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. A América se trasladó en 1765; vino acompañando al obispo de Puebla, Francisco Fabián y Fuero, quien lo nombró juez de testamentos, capellanías y obras pías en la diócesis poblana. Dos años después abandonó el estado eclesiástico, con la correspondiente autorización del ordinario, e inició desde luego su carrera como funcionario civil; lo hizo en la ciudad de Guadalajara, la de la Nueva España, y a las órdenes del visitador general José de Gálvez.³

No puedo decir, porque no lo sé, cómo fue que Gálvez supo de Ventura Beleña, cómo entraron ambos en relación y por qué el visitador decidió confiarle al abogado aquel recientemente retirado del ejercicio sacerdotal asuntos de monta y bastante delicados, como fueron los que Ventura Beleña debió atender en Guadalajara, donde, en efecto, el de Sigüenza tuvo por comisión visitar la real caja y hacerse cargo, junto con un jefe militar, de la expulsión de los jesuitas. Pero he de decir que Gálvez dio muestras de tener una amplísima confianza en su nuevo subordinado, pues en éste subdelegó el poderoso visitador toda su “jurisdicción y facultades... sin limitación alguna”, según quedó asentado en el despacho de comisión.⁴

Cumplió Ventura Beleña aquellas encomiendas a satisfacción de su jefe y mereció que se le hiciera un nuevo encargo, también de monta y también delicado, pero que se debería cumplir en un medio

² Recientemente se ha hecho una reedición de la obra más importante de Ventura Beleña: *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*, 2 v., prólogo de María del Refugio González, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1981 (Textos y Estudios Legislativos, 27).

³ Estos datos biográficos están tomados del prólogo de María del Refugio González a Ventura Beleña, *Recopilación sumaria...*, v. I, p. VIII y s., y del artículo de José Torre Revello, “Relación de los méritos y ejercicios literarios del doctor don Eusebio Ventura (1772), la publica con una noticia...”, *Revista de Historia de América*, México, n. 15, diciembre 1942, p. 315-323.

⁴ *Despacho de José de Gálvez*: México, 4 junio 1767, AGNM, *Provincias Internas* 68, f. 150v.

bastante diferente del de Guadalajara, en provincias remotas, casi marginales, que eran muy extensas y en las que resultaba difícil la comunicación con todas partes, hasta con las que se tenían por vecinas.

Por el mes de mayo de 1768, Gálvez ordenó a Ventura Beleña que se preparara para ponerse en marcha rumbo a ese nuevo destino, que eran las provincias que integraban la gobernación de Sonora y Sinaloa. Debía Ventura Beleña actuar en calidad de subdelegado visitador y pasar primero al real de Bacubirito, donde se hallaba en auge la explotación de placeres de oro y había que asegurar los derechos fiscales del rey. Luego debería proseguir hacia el real de Los Álamos e informar desde ahí sobre la posible conveniencia de establecer en tal lugar una caja marca.⁵ Mientras Ventura Beleña iniciaba esta visita, Gálvez habría de pasar a la península de California, pues ahí quería empezar su programa de reorganización de las provincias norteñas de la Nueva España.

Ventura Beleña salió de Guadalajara acompañado por Bartolomé de Ortega, escribano de la visita, y Miguel Azaña, que llevaba nombramiento de alguacil. Tras diez días de penosa marcha, el grupo llegó a El Rosario en la noche del 21 de junio de 1768 y al día siguiente, sin haber tenido tiempo para el reposo, Ventura Beleña tuvo que pasar al puerto de Mazatlán —mero puerto entonces, sin casas—, donde había recalado la embarcación de Gálvez por no haber podido tomar altura en la mar rumbo a California. Agobiado por el calor veraniego y, según sabemos, también por abundantes y pertinaces jejenes, a la estrecha sombra de una tienda levantada en las playas del lugar el visitador tuvo ánimo de dictar un despacho en el que se ampliaban y precisaban las instrucciones dadas a Ventura Beleña:

En consecuencia de lo que previne a vuestra merced a mi partida de la ciudad de Guadalajara, y de las últimas noticias que han venido del estado en que se halla el placer de oro de Bacubirito, de la provincia de Sinaloa, le autorizo para que a su arribo a dicho placer y durante mi residencia en California pueda vuestra merced tomar cuantas providencias y medios regularé por útiles a beneficio de la Real Hacienda y de la importante expedición que se hace actualmente contra los indios enemigos seris, pimas y apaches, ya sea beneficiando los minerales de cuenta de su majestad, con destino de sus utilidades a costear la mis-

⁵ *Despacho de José de Gálvez: Guadalajara, 2 mayo 1768, AGNM, Provincias Internas 68, f. 152v-153.*

ma expedición, o ya sea rescatando el oro que se pueda adquirir con ventajas conocidas y sin riesgo de los caudales destinados a los gastos de guerra y erección de poblaciones. Igualmente autorizo a vuestra merced para que, en uso de las facultades que le tengo dadas como a mi subdelegado en la visita de cajas y todos ramos de Real Hacienda, tome conocimiento de cuantos asuntos fueren interesantes y correspondientes a ella, arreglándolos según le dictare su prudencia y literatura, para darme, después que venga de California a estas provincias, individual noticia de lo que vuestra merced tuviere hecho y adelantado en los importantes objetos que dejo cometidos a su celo y cuidado.⁶

He citado este texto para que se vea que la encomienda que se le hacía a Ventura Beleña era, en lo tocante a los asuntos de Real Hacienda, sumamente amplia. De hecho se le ordenaba arreglar en ese ramo todo lo que fuera necesario, es decir, todo. Al subdelegado le tocaba, pues, iniciar en todos sus aspectos, más que la reforma, la organización hacendística regional.

Luego que la embarcación de Gálvez pudo zarpar de Mazatlán, Ventura Beleña pasó a Culiacán y en seguida se fue a Bacubirito para empezar de lleno su labor. Mostró a las autoridades locales sus despachos de comisión y por carta avisó de su presencia y encargo al gobernador de Sonora y Sinaloa, Juan de Pineda, quien desde San José de Pimas respondió que daría las órdenes pertinentes para que el subdelegado Ventura Beleña fuera auxiliado y obedecido como si se tratara del mismo señor visitador.⁷

En Bacubirito, el oro había atraído a multitud de gente; se decía que en los días de fiesta asistían a misa en el real de cinco a seis mil personas,⁸ lo que nos puede dar una idea del tamaño de la población concentrada ahí y dedicada a explotar los placeres de oro o a los que explotaban los placeres de oro. Como siempre que se hacían descubrimientos de esta naturaleza —y descubrir un placer era como hallar un tesoro que podía ser de todo mundo y de nadie en particular—, los comerciantes habían acudido con la misma rapidez que los gambusinos; hacia el tiempo en que Ventura Beleña llegó al real había ahí “treinta y cuatro mercaderes de grueso” y no se sabía cuántos comerciantes menores,⁹ unos y otros aplicados al mismo

⁶ Despacho de José de Gálvez: Puerto de Mazat[il]án, 23 junio 1768, AGNM, *Provincias Internas* 68, f. 153v-154.

⁷ Carta de Juan de Pineda a Eusebio Ventura Beleña: San José de Pimas, 17 agosto 1768, AGNM, *Provincias Internas* 68, f. 156-157.

⁸ Carta de Eusebio Ventura Beleña al virrey marqués de Croix: Bacubirito, 5 agosto 1768, AGNM, *Provincias Internas* 68, f. 7.

negocio: dar mercancías a cambio de los granos del metal. El negocio no era malo para los mercaderes, que obtenían en él una ganancia doblemente abultada, pues vendían sus mercancías a precios muy elevados y recibían el oro a un precio muy bajo.

Sin embargo del gentío y de los muchos mercaderes que estaban allí para comerciar en la forma que acabamos de señalar, los placeres de Bacubirito se hallaban a la sazón en un estado de decadencia, por lo menos respecto de lo que de ellos se había propalado. Decía Ventura Beleña que era por la estación de lluvias por lo que se estaba sacando poco oro y que esperaba que cambiara luego la situación, pues de otro modo no tendría motivo su presencia en el real.¹⁰

Pronto se dio cuenta de que resultaba absurda la idea de que algunas labores se explotaran por cuenta del rey, como lo había recomendado Gálvez; el sistema de recolección libre que ahí se practicaba, la dificultad de controlar a los recolectores, la facilidad que había de que éstos escondieran los mejores granos de oro que llegaran a encontrar eran situaciones que hacían improcedente y riesgoso que el Estado pasara a obrar ahí como patrón de labores. De éstas, de las labores que existían en los placeres, informaba Ventura Beleña, “la más afortunada no ha dejado cien pesos libres”.¹¹ Y para todos era incierto el empeño en buscar oro, pues a menudo los gambusinos lavaban cien o doscientas cargas de tierra sin llegar a recoger una onza o en ocasiones un adarme siquiera del metal.¹² Así, pues, ese primer punto del programa de obtención de recursos para el real erario hubo de desecharse.

Ventura Beleña se aplicó entonces nada más al rescate de oro, es decir, a comprar el oro directamente a los recolectores, como lo hacían los comerciantes, sólo que éstos pagaban el oro con mercancía y Ventura Beleña, que no era mercader sino un funcionario público, que no traía mercancías sino pliegos de instrucciones y unos miles de pesos en efectivo, debía pagar el metal con reales o sea con dinero. Como el marco de oro se compraba ahí a 80 pesos y el mismo tenía un valor de más de 127 pesos en la ciudad de México, se estimaba que, aun consideradas las mermas y descontados los derechos del rey, habría para la Real Hacienda una ganancia de aproxima-

⁹ *Ibid.*

¹⁰ *Ibid.*, f. 6-6v.

¹¹ *Carta de Eusebio Ventura Beleña al virrey marqués de Croix*: Bacubirito, 7 septiembre 1768, AGNM, *Provincias Internas* 68, f. 10.

¹² *Ibid.*, f. 8.

¹³ *Carta de Eusebio Ventura Beleña al virrey marqués de Croix*: Misión de San Miguel de

damente 24 pesos por marco de oro rescatado. En el tiempo en que estuvo en Bacubirito, Ventura Beleña llegó a rescatar un total de 36 marcos de oro,¹³ lo que significa que canalizó hacia las arcas del rey una ganancia de unos 860 pesos, sin duda mucho menos de lo que al rey le costaban los salarios y demás gastos de sostenimiento del subdelegado, su escribano y su alguacil.

Cabe decir que uno de los propósitos de Gálvez y Ventura Beleña era el de contrarrestar las operaciones de trueque que tantas ganancias daban a los comerciantes; pagar el oro con reales tenía justamente esa finalidad, además de que se esperaba que contribuyera a aumentar el circulante, casi inexistente en las provincias noroccidentales. Con cierto alborozo señalaba Ventura Beleña, al salir de Bacubirito, que ya los mercaderes pagaban el oro con reales y que incluso lo pagaban a un precio más alto que el acostumbrado de 80 pesos.¹⁴ Podemos nosotros pensar que ése fue un fenómeno que se dio tan sólo mientras Ventura Beleña estuvo en Bacubirito con dinero en efectivo y compitiendo con los mercaderes en las operaciones de rescate de oro. Es presumible que al retirarse él de allí las prácticas antiguas de los hombres del comercio volvieron a afincarse.

De las otras medidas encaminadas a recuperar para el rey los beneficios que en derecho y justicia le pertenecían, Ventura Beleña se aplicó con especial cuidado a poner en práctica las que se hacían necesarias para establecer los estancos o monopolios comerciales del Estado. Entre agosto y octubre de 1768 dejó establecidos los estancos del tabaco, la pólvora y los naipes en los distritos o provincias de Culiacán, Sinaloa, El Fuerte y Los Álamos.¹⁵ Sabemos que sólo la renta del tabaco dejó por entonces alguna mediana ganancia, pero, como estaba previsto que lo que rindiera ese ramo sería para apoyar la expedición militar de Sonora, podemos decir que de esa renta tampoco obtendría por el momento el Estado un beneficio económico que pudiera extraerse de la región. Gálvez, por su parte, aprobó todo lo que iba practicando Ventura Beleña para asegurar los derechos reales¹⁶ que se suponían, pues, escatimados, violados,

Mochicagüi, 8 diciembre 1768, AGNM, *Provincias Internas* 68, f. 22-23v.

¹⁴ *Carta de Eusebio Ventura Beleña al virrey marqués de Croix*: Sinaloa, 22 noviembre 1768, AGNM, *Provincias Internas* 68, f. 20.

¹⁵ Diversos documentos sobre el establecimiento de estos estancos pueden verse en AGNM, *Provincias Internas* 68, f. 79-135.

¹⁶ *Carta de José de Gálvez a Eusebio Ventura Beleña*: Real de Santa Ana [Baja California], 23

ignorados por los habitantes de esas provincias. Los rendimientos de los estancos fueron escasos, según acabo de decir, pero quedó claro para los pobladores de aquellos distritos que, en adelante, sólo el Estado podría comercializar el tabaco, la pólvora y los naipes.

Rigor no le faltó a Ventura Beleña en todo esto; faltaron nada más las ganancias para la Real Hacienda —por la estrechez misma del mercado local, por las dificultades que había para el abastecimiento—, aunque nunca faltó en qué gastar con urgencia lo poco que produjeron aquellas rentas del rey.

Al iniciarse el año de 1769, Ventura Beleña empezó a verse comprometido a expandir de un modo caprichoso sus campos de acción. Era él, en principio, un funcionario de la Real Hacienda, como también en principio lo había sido en Guadalajara. Pero así como en la capital de la Nueva Galicia se le encargó luego una función político-militar, como fue la expulsión de los jesuitas, así también en el noroeste novohispano se le empezaron a fijar cometidos que se apartaban de lo puramente fiscal. Gálvez necesitaba víveres en California y Ventura Beleña fue el encargado de conseguirlos y enviarlos a la península, lo que fue haciendo hasta que llegaron a sumar once los barcos despachados por él hacia aquel destino.¹⁷ Pero Gálvez pedía, además de bastimentos, trabajadores para las minas californianas, trabajadores indígenas que fueran voluntariamente, si en ese sentido se manifestara su voluntad. La instrucción secreta dada por el visitador a Ventura Beleña preveía que, en defecto de esa voluntad, los necesarios trabajadores se consiguieran por la fuerza, como finalmente se tuvo que hacer, con gran disgusto de los indios reclutados como trabajadores y, en general, de las comunidades a las que pertenecían.¹⁸

Sucedió poco más adelante que grupos de indios pimas se introdujeron en la provincia de Ostimuri, donde se dedicaron a hacer depredaciones. Al principio, Ventura Beleña se concretó a habilitar, pertrechar y despachar partidas de milicianos; pero, como se presentaran ciertas desavenencias entre los jefes de éstas, el funcionario de Real Hacienda se vio obligado a acudir personalmente a los

octubre 1768, AGNM, *Provincias Internas* 68, f. 143-143v.

¹⁷ *Instancia que, en nombre de Eusebio Ventura Beleña, hace su hermano Norberto Beleña...*: Madrid, 31 marzo 1772, en J. Torre Revello, "Relación...", p. 316-317.

¹⁸ *Apunte instructivo de la expedición que el ilustrísimo señor don José de Gálvez, visitador general de Nueva España, hizo a la península de Californias, provincias de Sonora y Nueva Vizcaya...*: por don Juan Manuel de Viniegra: 1773, AHNE, *Estado* 2845 (1), f. 84.

¹⁹ *Carta de Eusebio Ventura Beleña al virrey marqués de Croix*: Real de los Álamos, 25 marzo

lugares de los hechos, a dar órdenes militares, a confiscar recursos de las misiones para sostener a las milicias, a erigirse prácticamente en jefe militar, aunque no tuviese experiencia en tales funciones, y, finalmente, a seguir causa judicial en contra de cuatro indios capturados y a dictar sentencia contra los reos.¹⁹ Por orden de Gálvez, tres de estos presuntos asaltantes fueron castigados luego con la pena máxima, todo lo cual habría de aparecer con el tiempo como punto meritorio en la relación de “méritos y ejercicios literarios” de Ventura Beleña.²⁰ En su momento, sin embargo, el subdelegado de Gálvez debió sentirse confundido. Al virrey le pidió, luego de explicarle detalladamente la situación de apremio en que se había encontrado, que se sirviera aprobar el que se hubiera, decía, “mezclado en asunto tan ajeno de mi profesión y aun de mis facultades”.²¹

En mayo de 1769, Gálvez, procedente de California, desembarcó en el puerto de Santa Cruz, situado en la zona deltaica del río Mayo. Su paso por las provincias continentales del noroeste fue como un vendaval que duró todo el resto del año. Llegó, como lo había hecho en el caso de California, con el ánimo de transformar todo, de reformar todo, de corregir lo que tenía por anómalo, de mostrar su autoridad, de hacer sentir el poder del Estado. Para lograr esto se servía de un instrumento que él consideraba incontrastable: su pluma. Dictaba decretos, instrucciones, órdenes simples, edictos, bandos, cartas, casi en todo momento y para casi todo. Pero lo hizo así tan sólo por unos cuantos meses, hasta agosto, porque empezó a enfermar y parecía estar cada vez más grave e incapacitado.

Entre las cosas que alcanzó a hacer el visitador —me refiero a las cosas que alcanzó a hacer en favor del programa reformador— es de mencionarse la erección de la Real Caja de Álamos, la que fue fundada por auto del 1 de junio,²² aunque en realidad empezó a funcionar en el mes siguiente. Concedió que los indios de los ríos Yaqui, Mayo, Fuerte y Sinaloa se hicieran tributarios, pero, aunque se decía que los dichos indios habían pedido esta “concesión”, pocos fueron los que llegaron a pagar tributo ese primer año. Decretó Gálvez que las

1769, AGNM, *Provincias Internas* 68, f. 33-37v y 40; otros documentos sobre lo mismo en las f. 43-53.

²⁰ Vid. J. Torre Revello, “Relación...”, p. 316-317.

²¹ *Carta de Eusebio Ventura Beleña al virrey marqués de Croix*: Real de los Álamos, 25 marzo 1769, AGNM, *Provincias Internas* 68, f. 37v.

²² Copia del auto de erección se puede ver en AGNM, *Correspondencia de Virreyes. Primera Serie* 68, f. 192-193v.

²³ *Carta de Gabriel Antonio de Vildósola al virrey*: Pueblo de Ures, 29 enero 1770, AGNM,

tierras comunales de los pueblos de indios se repartieran en forma individual, lo que de momento no se cumplió, pero se llevó a efecto en varias partes de la región en los años que siguieron. La pacificación, por otra parte, no se aceleró con la llegada del visitador, el que a poco de su desembarco en las costas del Mayo dictó un edicto amenazando de extinción a los indios rebeldes que no se sometieran a las armas del rey en un plazo perentorio. No sólo desoyeron el llamado los seris y pimas que se escondían en el Cerro Prieto, sino que por entonces se produjo un levantamiento de los indios fuerteños, que, según lo creyeron Gálvez y otros, amenazó con generalizarse por toda la zona del río y aun más allá.

Mala suerte para el letrado Ventura Beleña. Fue comisionado para sofocar aquel movimiento, lo que, cabe pensar, no debe haberlo hecho muy feliz. Una cosa había sido perseguir, como lo hizo en meses anteriores, a un corto grupo de indios depredadores y otra distinta era dirigir una acción represiva contra un conjunto de pueblos que se veía comprometido en un alzamiento. Por fortuna para Ventura Beleña, Matías de Armona, gobernador de California, se hallaba entonces en la región y a él se le encargó, junto con el alcalde mayor de la villa de Sinaloa, emprender la acción militar contra los fuerteños. Parece ser que la indecisión mostrada por Ventura Beleña en ese trance disgustó a Gálvez, que mostraba mayor inclinación y simpatía por los funcionarios enérgicos, es decir, notoriamente consecuentes con la razón y las exigencias del Estado. Ventura Beleña quedó por algún tiempo confinado en el real de Los Álamos y puede fundadamente suponerse que desde entonces cayó de la gracia de su poderoso protector.

Poderoso, sin duda, pero que iba cayendo enfermo y de un mal que casi nadie se atrevía a mencionar por su nombre. Fiebres tercianas, decían algunos, aun con la certeza de que no se trataba de malaria. Un observador que quiso ser más explícito escribió que se trataba de una "grave enfermedad de maligna fiebre con reliquias molestísimas de melancolía hipocondríaca".²³ En los círculos más íntimos tal vez se llegara a pronunciar la palabra locura.

Podemos imaginar el revuelo que esto ocasionó en la región y suponer que Ventura Beleña quedó por lo menos en un estado de confusión. Quizá fue por ello, y siendo así que ya se hallaba esta-

Provincias Internas 70, f. 206-206v.

²⁴ *Carta de Eusebio Ventura Beleña al virrey marqués de Croix*: Álamos, 6 diciembre 1769,



blecida la Real Caja de Álamos con su correspondiente oficial real tesorero, que decidió retirarse de aquellas provincias, en las que su actividad como organizador de la Real Hacienda había resultado tan difícil de ser desarrollada con buen éxito. El caso es que el hombre preparó sus cosas y, en el mes de diciembre de 1769, salió de Los Álamos con destino a la capital del país. En la carta en la que informó de ello al virrey decía que había concluido ya sus encargos, que no tenía nuevas instrucciones para seguir actuando en la región, que no quería gravar inútilmente a la Real Hacienda con sus sueldos, que se hallaba mal de salud y que, a más de todo esto, necesitaba ir a España porque recientemente había fallecido su padre y los asuntos de la herencia paterna reclamaban urgentemente su atención.²⁴

Lo que me queda por decir respecto de los últimos meses que Ventura Beleña pasó en las provincias de Sonora y Sinaloa tiene que ver con la introducción de una nueva institución administrativo-fiscal: la de la intendencia. De hecho, Ventura Beleña fue el primer intendente de Real Hacienda con jurisdicción local que entró en funciones en la Nueva España. Veamos cómo estuvo esto y en qué situación desembocó.

Largo e inevitablemente penoso fue el camino que debieron recorrer Ventura Beleña y sus dos subordinados, el escribano Ortega y el alguacil Azaña, al dejar el real de Los Álamos y encaminarse hacia el sur en el ánimo de salir luego de la gobernación en la que habían estado trabajando por casi un año y medio. Vayamos a saber lo que esta gente pensaba sobre el desempeño de su comisión en aquellas dilatadas provincias. En sus informes al virrey, el subdelegado visitador había tratado de dar la impresión de que todo se había cumplido satisfactoriamente; pero podemos sospechar que la conformidad que se advierte en sus escritos no era tal, sino más bien una cuidada manera de ser discreto. Todo mundo había procurado entonces obrar con discreción, sobre todo desde el momento en que empezó a hacerse más ostensible el padecimiento de Gálvez, hecho, este último, que tuvo el efecto de suspender en algunos aspectos la aplicación de la política reformista y causar quizá más desconcierto que consternación. Es posible que Ventura Beleña y su corta comitiva estuvieran apresurando su salida para escapar de una situación que se había venido haciendo cada vez más incierta, en la que un

AGNM, *Provincias Internas* 68, f. 68-69.

²⁵ *Despacho del virrey marqués de Croix*: México, 7 enero 1770, AGNM, *Provincias Internas*

ambicioso plan de reformas, pendiente en un principio de la voluntad y la autoridad del visitador, quedaba a la postre casi en el aire, sostenido tan sólo por los desvaríos del enfermo.

Pero la penosa y apresurada caminata tuvo que detenerse cuando ya se habían andado unas doscientas leguas. Al llegar al real de El Rosario, un correo alcanzó a los viajeros y entregó a Ventura Beleña unos pliegos remitidos por el señor virrey. En un tono claramente autoritario, como correspondía a un funcionario de tal jerarquía y que, además, se llamaba Carlos Francisco de Croix, el virrey le ordenaba al subdelegado visitador permanecer en las provincias aquellas. Le decía que, aun cuando no tuviera nuevos asuntos a qué dedicarse, debería quedarse ahí a “perfeccionar” lo ya establecido, tanto más cuanto que recientemente se había expedido un nuevo título en su favor.²⁵

El apuro que Ventura Beleña tenía por salir de las provincias no había ciertamente menguado su disposición a la obediencia, así que respondió que suspendía desde luego su viaje. Señalaba, sin embargo, que era poco lo que podría hacer, particularmente en lo que tocaba al cobro de otros derechos fiscales que no fueran los del real quinto —es decir, el impuesto que se aplicaba a la producción de metales preciosos—, y que no iría más adelante en esto por no saber cuál era el título que se le había otorgado.²⁶ Que el problema que él veía no era sólo de nombramientos o de facultades legales, sino de posibilidad real de ser obedecido, es algo que quedó de manifiesto en un párrafo de su carta donde decía estar prácticamente impedido de hacer cosa alguna,

mayormente en un país en donde con la más mínima novedad que se intente hacer, aun cuando sea muy del agrado de Dios [y] utilísima al real erario y causa pública, se oponen a su ejecución los primeros que debieran coadyuvar a ella, con el común pretexto de que los indios se alzarán; y como éstos [los indios] saben y aun oyen el gran temor que se les tiene, no hay duda, señor excelentísimo, que lo hacen valer en cuanto su ridiculez les propone, logrando salirse por medio tan extraño con casi todas sus injustas y antojadizas ideas.²⁷

El comentario revela la oposición que había a las reformas ha-

68, f. 159-159v.

²⁶ *Carta de Eusebio Ventura Beleña al virrey marqués de Croix*: Real del Rosario, 11 febrero 1770, AGNM, *Provincias Internas* 68, f. 273-276.

²⁷ *Ibid.*, f. 274v.

ceñidísticas no sólo por la parte de los indios sino también por la de los sectores no indígenas de la población regional.

Pero las dudas que pudo haber dejaron su lugar a la decisión, el acatamiento y el optimismo luego que Ventura Beleña se enteró de que se le había nombrado intendente de Real Hacienda en las provincias de Sonora y Sinaloa, título que no tenía en sus manos, pero de cuya expedición le informó el virrey. Así, a fines de marzo de 1770 el andarín funcionario avisó que se disponía a regresar a Los Álamos y que emprendería ese viaje, le aseguró al virrey, “tolerando gustoso la fatiga de volver a caminar las doscientas leguas que hay hasta aquel [real], para desde allí procurar corresponder a las nuevas confianzas que se digna dispensarme la benignidad de vuestra excelencia”.²⁸

Lo de aquel nombramiento se venía tratando en realidad desde algún tiempo atrás. Sabemos que por el mes de agosto de 1769 Gálvez había indicado al virrey que se expidiera el título a nombre de Ventura Beleña, sin que, al parecer, se formularan instrucciones particulares para su ejercicio. Puede ser que Gálvez pensara que en un principio se podría normar la actuación del funcionario con las disposiciones relativas a intendentes de Real Hacienda que estaban en vigor en otras partes de la América española. De todas formas, el cargo resultaba inusitado no sólo en la región sino en todo el virreinato. Por eso, luego que Ventura Beleña se enteró de que el rey había confirmado el título²⁹ y luego que lo agradeció con el rendimiento y la gratitud debidos,³⁰ el flamante intendente se dirigió al monarca para solicitar se le “condecorase con los honores de ministro togado de su Real Consejo de Hacienda u otro tribunal de la corte que fuera de su real agrado”.³¹ Seguramente pedía este refuerzo de autoridad nominal por aquello de que no se entendiera qué era y podía hacer un intendente de Real Hacienda. Diré de paso que ni el nombramiento anunciado ni el que él mismo pidió llegaron a sus manos.

Aun así, en Los Álamos Ventura Beleña se aplicó desde luego a cumplir con las indefinidas tareas que se le encomendaron. Uno de sus primeros empeños fue el de dotar a la real caja recientemente

²⁸ *Carta de Eusebio Ventura Beleña al virrey marqués de Croix*: Real del Rosario, 27 marzo 1770, AGNM, *Provincias Internas* 68, f. 280.

²⁹ *Despacho [del virrey marqués de Croix]*: [México] 11 abril 1770, AGNM, *Provincias Internas* 68, f. 281-282.

³⁰ *Carta de Eusebio Ventura Beleña al virrey marqués de Croix*: Álamos, 16 mayo 1770, AGNM, *Provincias Internas* 68, f. 286-287.

³¹ *Representación de Eusebio Ventura Beleña al rey* [s.l., s.f.], AGNM, *Reales Cédulas Originales* 95, f. 307v.

³² Hay una copia de esta instrucción en AGNM, *Correspondencia de Virreyes. Primera Serie*

creada de una detallada instrucción para su funcionamiento.³² La concluyó y en el mes de mayo la remitió a la capital junto con un amplio informe que elaboró sobre problemas políticos y hacendísticos de la gobernación, entre ellos el de la necesidad de imponer a todos los indios el pago del tributo.³³ Pero un asunto lo volvió a enfrentar pronto con las dificultades que había para el buen cumplimiento de su comisión: la necesidad de canalizar recursos suficientes para sostener la expedición militar, que no terminaba y bastantes fondos consumía.

Gálvez había previsto que el sostenimiento de las tropas se hiciera con los productos del estanco del tabaco, lo cual resultó insuficiente. Con el carácter de subintendente de la expedición militar, Pedro Corbalán era el encargado de recibir y administrar los recursos de apoyo para la tropa. Él operaba en diferentes lugares de la provincia de Sonora, principalmente en Guaymas y Pitic. Y desde allá pedía a la Real Caja de Álamos los fondos que le iban siendo necesarios. En el mes de mayo de ese mismo año de 1770 le comunicó Corbalán a Ventura Beleña que salía una partida de soldados hacia Los Álamos para llevar hacia el norte los caudales que hubiera disponibles; le avisaba, además, que había girado y giraría libranzas por una cantidad de aproximadamente dieciséis mil pesos para que las pagaran en la real caja. Al referir sus urgencias hacía ver que en el abasto de la tropa expedicionaria se iban alrededor de treinta mil pesos anuales, que tenía que repartir más de once mil pesos entre las tropas veteranas —las de los presidios— y milicianas, y que, por otra parte, había que pagar deudas que no dejaban “de ascender a una cantidad considerable”.³⁴

A la apremiante demanda, Ventura Beleña respondió que no disponía más que de doce mil pesos para apoyar la expedición militar y que le era indispensable reservar ese caudal para pagar algunas de las libranzas ya giradas. Así, pues, agregaba, si los enviados de Corbalán se presentaban en la Real Caja de Álamos, tendrían ellos que hacer su camino de regreso con las manos vacías.³⁵

La correspondencia entre el subintendente de la expedición militar y el intendente de Real Hacienda relativa a este asunto se hizo

68, f. 196v-208; otra más, en el mismo volumen, f. 335-351.

³³ Este informe y otros documentos de Ventura Beleña se encuentran en AGNM, *Provincias Internas* 247, f. 210 y s.

³⁴ *Cartas de Pedro Corbalán a Eusebio Ventura Beleña*: Pitic, 14 y 16 mayo 1770, AGNM, *Provincias Internas* 68, f. 322-322v y 324-325.

³⁵ *Carta de Eusebio Ventura Beleña a Pedro Corbalán*: Álamos, 27 mayo 1770, AGNM, *Provin-*

nutrida y agria, pues aquél exigía sin miramientos y éste trataba de hacer entender que había limitaciones financieras insuperables. La tirantez entre ambos corresponsales llegó a un punto todavía mayor cuando Corbalán le avisó a Ventura Beleña que procuraría establecer el estanco de la sal en la provincia de Sonora y que se lo comentaba en virtud de que tenía órdenes superiores de proceder de acuerdo con el intendente en las cosas de Real Hacienda que hubiere que arreglar.³⁶ Ventura Beleña respondió diciendo que él desconocía tales órdenes; no sin sorna agregó que sabía que en Sonora había escasas salinas, pero que, si Corbalán lo consideraba prudente, bien podía tratar de establecer el referido estanco.³⁷ Al virrey le escribió el intendente el 1 de junio pidiéndole que le aclarara en qué consistían y qué significaban las facultades que Corbalán decía tener.³⁸

No se hizo la aclaración pedida, pero el asunto se despejó con un despacho del virrey marqués de Croix, que fue tajante aunque no explícito. En ese despacho, que había sido expedido desde el 20 de mayo, es decir, días antes de que Ventura Beleña redactara la carta en que solicitaba que se precisaran sus facultades y las de Corbalán, se mandaba al intendente partir desde luego hacia la ciudad de México para informar verbal y documentalmente sobre los asuntos que había tenido a su cargo, en especial sobre la administración de las temporalidades de las misiones, en lo que por cierto Ventura Beleña no había tenido nada que ver. Se le ordenaba encomendar todas las cosas de Real Hacienda al oficial tesorero de la Real Caja de Álamos y no dilatar su salida hacia la capital.³⁹

De nuevo el largo y penoso camino; pero ahora el funcionario iba quizá más confundido que antes y seguramente harto desanimado. Casi para llegar a Culiacán, en los primeros días de agosto, Ventura Beleña se enteró de que Corbalán había sido nombrado para sucederlo en el cargo de intendente,⁴⁰ al que se sumó el de gobernador interino de Sonora y Sinaloa, vista la renuncia que había pre-

cias Internas 68, f. 326-327v.

³⁶ *Carta de Pedro Corbalán a Eusebio Ventura Beleña*: Pitic, 21 mayo 1770, AGNM, *Provincias Internas* 68, f. 334.

³⁷ *Carta de Eusebio Ventura Beleña a Pedro Corbalán*: Álamos, 30 mayo 1770, AGNM, *Provincias Internas* 68, f. 332-333.

³⁸ *Carta de Eusebio Ventura Beleña al virrey marqués de Croix*: Álamos, 1 junio 1770, AGNM, *Provincias Internas* 68, f. 328-328v.

³⁹ *Despacho del virrey marqués de Croix*: México, 20 mayo 1770, AGNM, *Provincias Internas* 68, f. 67-67v.

⁴⁰ *Carta de Eusebio Ventura Beleña al virrey marqués de Croix*: Culiacán, 3 agosto 1770, AGNM,

sentado el anterior gobernador, Juan Claudio de Pineda.⁴¹ Corbalán era, como él mismo lo diría más adelante, una “hechura” de Gálvez;⁴² quizá por su energía y su demostrada diligencia mereció una mayor confianza de parte del visitador general, ante quien Ventura Beleña había perdido valimiento desde tiempo antes, como ya dijimos.

Recorrió el depuesto funcionario otra vez aquellas doscientas leguas hasta el real de El Rosario, y muchas más para llegar a Durango y luego a la capital del país. Había sufrido un descalabro en su carrera al servicio del Estado, de lo que tardó unos años en reponerse. Lo esperaban otros campos de acción, no en el terreno de la administración hacendaria o las funciones militares, sino en el de la administración de justicia y el saber jurídico, campo, pues, más propio de su profesión y de su carácter.

Dije al principio que quería valerme de la figura y la actuación de Ventura Beleña para mostrar algunos de los problemas que hubo en cuanto a la aplicación de las reformas político-administrativas del borbonismo en Sonora y Sinaloa. Para esto nos ha servido el mencionar aquí ciertos aspectos de la breve, solícita y desafortunada gestión de nuestro personaje en el noroeste novohispano. Las dificultades que se experimentaron allí para aplicar la política reformista no desaparecieron de pronto, ni aun con la energía y la diligencia de Corbalán. Había sin duda una gran distancia entre la concepción misma de las reformas y las expectativas oficiales respecto de su implantación, por un lado, y, por el otro, la aplicación de aquellas reformas y el efecto que fueron teniendo en la región. Una colega y amiga mía, la maestra María del Refugio González, comentaba alguna vez, charlando sobre este asunto, que al reformismo borbónico, tan puntual y racionalmente planeado en los grandes centros de poder del Imperio español, le había fallado una sola cosa: la realidad. Y así es, pienso yo; frente a las disposiciones del orden político, la realidad se muestra a veces como irreductible o, al menos, como difícilmente moldeable. Es muy rejea, se diría de manera coloquial.

Provincias Internas 68, f. 343-343v.

⁴¹ *Despacho del virrey marqués de Croix*: México, 18 junio 1770, AGNM, *Correspondencia de Virreyes. Primera Serie* 68, f. 200v; hay otra copia de este mismo despacho en el mismo volumen, f. 248-248v.

⁴² *Carta de Pedro Corbalán al virrey conde de Gálvez*: Arizpe, 24 julio 1785, AGNM, *Provincias Internas* 91, f. 419-419v y 421.

